

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código Plaza: 01/2011/TU

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Adolfo Javier Cangas Díaz, Catedrático de Universidad de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Soledad Navas Luque, Profesora Titular de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.

- Dr. don José Jesús Gázquez Linares, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don José Carlos Nuñez Pérez, Catedrático de Universidad de psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- Dr. don Antonio Valle Arias, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de A Coruña.

- Dra. doña Encarnación Soriano Ayala, Profesora Titular de Universidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 02/2011/TU

Departamento: Ingeniería Rural

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Antonio Giménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.

- Dra. doña María Belén Muñoz Abella, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad Carlos III.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dra. doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Julián Sánchez-Hermosilla López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.

- Dra. doña María Lourdes Rubio Ruiz Aguirre, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad Carlos III.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Dada la existencia de puestos vacantes en la actual Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud

de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de libre designación, los puestos que a continuación se relacionan y cuyas características se señalan en Anexo I:

- Director Área Administración Electrónica.
- Director Técnico Área Personal Docente.
- Director Biblioteca Universitaria.

Para atender la provisión de los mismos, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991, modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998, y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, así como el resto de la normativa de general aplicación.

Podrán participar los funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Los aspirantes deberán presentar solicitud, dirigida al Señor Rector Magnífico, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo dicha solicitud estará disponible en la página web de esta Universidad: www.r2h2.us.es.

El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar.

Deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto/s solicitado/s, salvo que consten en su expediente.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida, de oficio, por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

La solicitud irá acompañada de un currículum con exposición detallada de los conocimientos, experiencia profesional, capacidades y aptitudes adecuadas para el desempeño del puesto o puestos solicitados, que deberá remitirse simultáneamente en soporte CD (previamente identificado y titulado) y papel impreso. El formato a utilizar será PDF y, en su defecto, Word.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con los destinos obtenidos por los candidatos, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a con-

tar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial que haga pública la presente Resolución en último lugar.

2.º Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director Área Administración Electrónica.

Unidad: Gerencia.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.
- Innovación y adaptación.
- Iniciativa y autonomía.
- Negociación.

Funciones a desempeñar:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades y procesos competencia del Área de Administración Electrónica, promoviendo la mejora continua.

- Promover la necesaria actualización profesional de su equipo, incidiendo en la mejora de sus capacidades, estimulando el crecimiento y garantizando con ello una plena confianza en la delegación de competencias.

- Impulsar en su equipo la iniciativa y capacidad de innovar y generar nuevas ideas para alcanzar mayores logros en el proyecto de Administración Electrónica.

- Destruir todo signo de rigidez que incida negativamente en el proyecto.

- Promover los cambios necesarios en la Organización para lograr los objetivos del proyecto.

- Construir relaciones excelentes con todos los servicios universitarios que coadyuven en la consecución de los objetivos y minimicen las resistencias al cambio.

- Proponer líneas de actuación en función de las necesidades del proyecto de Administración Electrónica.

- Impulsar una gestión del tiempo eficaz, organizando eficientemente su equipo de trabajo.

- Facilitar los informes y el asesoramiento que le sea requerido en asuntos relacionados con su ámbito de competencia.

- Actualizar y desplegar el Plan de Comunicación y del Plan de Formación vinculado al proyecto de Administración Electrónica.

- Llevar la dirección y control de los contratos administrativos que se suscriban para el desarrollo del proyecto.

- Desarrollar todas las acciones necesarias vinculadas al complemento de productividad y mejora.

Conocimientos:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la estructura administrativa y de gobierno de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de la legislación general y específica aplicada a las diversas áreas funcionales de la Universidad y a los diversos procedimientos de gestión universitaria.

- Conocimiento de la legislación vigente en la materia específica vinculada a las competencias del puesto, cabe mencionar entre otras:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Conocimiento del Proyecto Wanda de la Junta de Andalucía.

- Conocimiento del Proyecto de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla.

- Conocimiento de las herramientas digitales aplicadas a la Administración Electrónica.

- Conocimiento de la Plataforma Estela.

- Conocimiento de sistemas de interoperabilidad aplicados a la Administración Electrónica.

Experiencia Profesional:

- Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Pública, en funciones directivas dentro del ámbito universitario, y con especial atención a aquellos relacionados con la Administración Electrónica.

- Se valorarán cursos en materias de Dirección y Organización y de Administración Electrónica.

- Se valorará la participación en Congresos, Seminarios y Jornadas relacionadas con la Administración Electrónica.

Denominación del puesto: Director Técnico Área Personal Docente.

Unidad: Personal Docente.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.
- Innovación y adaptación.
- Iniciativa y autonomía.
- Negociación.

Funciones a desempeñar:

- Dirección, supervisión y planificación de las actividades propias del ámbito de gestión de personal docente e investigador, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Profesorado.

- Liderar e impulsar la ejecución y evaluación de las propuestas de mejora dentro del Área, en consonancia con los objetivos generales de la Universidad.

- Determinación de las directrices de actuación de los Servicios y Unidades dependientes de la Dirección del Área, en

coherencia con los objetivos que se definan por el Vicerrectorado de Profesorado y la Dirección de Recursos Humanos.

- Coordinación de las actividades propias de los Servicios y Unidades dependientes de la Dirección del Área.

- Estudio y análisis de los distintos procedimientos administrativos aplicados en las diferentes áreas de competencia, al objeto de lograr una mayor racionalización y simplificación de los mismos, estableciendo sistemas de control de su eficacia.

- Elaboración de informes en materia de gestión de personal docente e investigador.

- Desarrollo de los procesos relacionados con la implantación de la administración electrónica en el ámbito de gestión de personal docente e investigador.

- Cooperación transversal con diferentes Áreas en el ámbito de la gestión universitaria.

Conocimientos:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de personal docente e investigador universitario.

- Conocimiento de idiomas modernos, preferentemente inglés.

Experiencia Profesional:

- Se valorarán los conocimientos y la experiencia profesional adquiridos en puestos de responsabilidad relacionados con la gestión universitaria.

Denominación del puesto: Director Biblioteca Universitaria.

Unidad: Biblioteca Universitaria.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.

- Comunicación.

- Planificación/Organización.

- Mejora continua.

- Orientación al cliente.

Funciones a desempeñar:

- Dirigir, organizar y gestionar eficazmente los servicios bibliotecarios de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las directrices y líneas estratégicas que se determinen por los órganos competentes.

Conocimientos:

- Conocimiento del sistema universitario español.

- Conocimiento en materia de administración de personal.

- Conocimiento de las funciones y tareas relacionadas con la dirección de las bibliotecas universitarias.

Experiencia Profesional:

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la Dirección de bibliotecas universitarias.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

RESOLUCIÓN 18 DE ABRIL DE 2011

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

D.N.I.: _____ TELÉFONO: _____

EXPONE:

SOLICITA participar en el/los puesto/s:

En _____ a _____ de 2011

SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.